



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

08 OCT. 2018

ANGOL,

1889

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **BRIGIT DEL PILAR ORTIZ HERRERA**, cédula nacional de identidad nº [REDACTED], con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 174 de fecha 30 de agosto de 2018; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Sanitaria Exenta nº 1809377582 de fecha 04 de octubre de 2018.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a doña **BRIGIT DEL PILAR ORTIZ HERRERA**, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: **COMIDA RAPIDA** en el local ubicado en Pasaje Caburga nº 899 Población Los Lagos de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JENN/MBS/mam.  
Distribución:

- BRIGIT DEL PILAR ORTIZ HERRERA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

